



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección primera. Contratación Pública**  
**AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ**

**4790**

*Licitación para la explotación de instalaciones temporales en las playas de Cala Santanyí y Caló des Corral (Cala Azul) del término municipal de Santanyí*

**1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Santanyí.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Descripción del objeto: autorizaciones para la explotación de instalaciones temporales en las playas de Cala Santanyí y Caló des Corral (Cala Azul) del término municipal de Santanyí.
- b) Lugar de ejecución: término municipal de Santanyí.
- c) Duración del contrato: temporada 2017, prorrogable por mutuo acuerdo de temporada en temporada, si bien el contrato no podrá tener una duración superior a 4 temporadas.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

**4. Presupuesto de licitación:** 196.500,00 euros, millorables a l'alça

**5. Garantías:**

Se establece, para el aprovechamiento de las playas y la explotación de los servicios objeto de este contrato, en concepto de cánon a favor del Ayuntamiento, los siguientes tipos mínimos de licitación, mejorables al alza:

- Lote 1 : Cala Santanyí
  - Explotación de 180 hamacas, 90 sombrillas y 4 velomares.
  - Tipo de licitación: 63.750,00 € por temporada.
- Lote 2: Caló des Corral (Cala Azul):
  - Explotación de 5 planchas de vela, 4 embarcaciones sin motor, 10 paddle surf y 1 estantería.
  - Tipo de licitación: 8.741,40 € por temporada.

**6. Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santanyí, sección contratación.
- b) Dirección: Plaza Mayor, 12
- c) Localidad: Santanyí.
- d) Teléfono: 971 65 30 02
- e) Telefax: 971 64 22 31
- f) Fecha límite para la obtención de documentación e información: la misma que se señala para la presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos de los contratistas:**

Los que establecen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: antes de las 14:00 horas de los 8 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB. Si el último día fuera sábado o festivo, la presentación se debería hacer el primer día hábil posterior.
- b) Documentación a presentar: la mencionada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Santanyí, situado en la Plaza Mayor, 12, 07650 Santanyí (Islas Baleares).





## 9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santanyí.
- b) Dirección: Plaza Mayor, 12.
- c) Localidad: 07650, Santanyí (Islas Baleares)
- d) Lugar y fecha: en la Sala de plenos del Ayuntamiento de Santanyí, a las 12 horas del día hábil siguiente al del final del plazo de presentación de ofertas. En todo caso, el Ayuntamiento podrá señalar cualquier otro día previo aviso a los licitadores.

## 10. Otras informaciones:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188.3 de la ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, el pliego de cláusulas administrativas particulares queda expuesto al público, en la sección de contratación del Ayuntamiento de Santanyí y en la página web [www.ajsantanyi.net](http://www.ajsantanyi.net), por un plazo de 10 días naturales a partir de la publicación de este anuncio, para que se puedan presentar reclamaciones, que serán resueltas por la alcaldía.

11. Serán a cargo del contratista **los gastos de todos los anuncios** relativos a esta contratación.

12. En la página web [www.ajsantanyi.net](http://www.ajsantanyi.net), el perfil del contratante, se pueden obtener el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego técnico relativo a este contrato.

## 13. Condiciones especiales de ejecución del contrato:

Las condiciones especiales de ejecución del contrato son las que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santanyí, 9 de mayo de 2017

**El Alcalde**

Llorenç S. Galmés Verger

